

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los socios de
ASOCIACIÓN CÁNTABRA EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
(AMPROS), por encargo de los administradores de la Entidad:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de ASOCIACIÓN CÁNTABRA EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (AMPROS) (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de resultados y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota 18 de la memoria adjunta, en la que se indica que la Asociación tiene planteada una demanda de los trabajadores en concepto de complementos salariales y, por otra parte, está reclamando por distintas vías el cobro de facturas impagadas por dos organismos oficiales. Aunque a la fecha de formulación de las cuentas anuales aún no es posible determinar el grado de probabilidad de resolución a favor de la entidad por los importes dirimidos en estos procedimientos, la Dirección y los asesores legales de la entidad esperan que sean resueltos a su favor, si bien, siguiendo un criterio de prudencia, se ha dotado una provisión total de 547.440 euros (257.849 euros en 2021 y 289.591 euros en 2022) para hacer frente a la reclamación de los trabajadores y en ejercicios anteriores no se reconocieron como ingresos 299.628 euros por las facturas y subvenciones impagadas. Estas circunstancias se mantienen a la fecha de emisión del presente informe. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del período actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

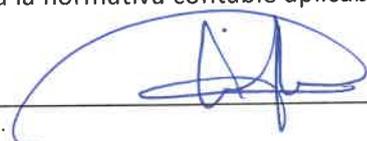
Reconocimiento de ingresos

Descripción del riesgo

Una parte significativa de los ingresos de la Entidad procede de diversas subvenciones y ayudas percibidas de organismos e instituciones públicas para financiar las diferentes actividades que constituyen el objeto social de la Asociación (nota 13). El reconocimiento de estos ingresos ha constituido un aspecto relevante en nuestro trabajo, habida cuenta de que se requiere de un análisis pormenorizado de las diferentes condiciones para su percepción y justificación, de cara a reflejar correctamente los ingresos por las ayudas en función de los principios de devengo y de correlación de ingresos y gastos.

Respuesta de auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría en este aspecto han incluido el entendimiento y comprobación de los procedimientos de reconocimiento de los ingresos por subvenciones, el análisis de las diferentes resoluciones de concesión, la obtención de la confirmación por parte de los organismos concedentes de las principales ayudas percibidas, la verificación de los cobros y el análisis del adecuado registro contable. Adicionalmente, hemos evaluado la adecuación de la información revelada en la memoria de las cuentas anuales a la normativa contable aplicable.



Gastos de personal

Descripción del riesgo

La partida más representativa de los gastos de la cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta corresponde a los gastos de personal. Hemos considerado esta área como relevante en nuestra auditoría, habida cuenta del elevado número de trabajadores en plantilla (tal como se informa en la nota 16 de la memoria adjunta), de las diversas especialidades de contratos de trabajo y de los diferentes convenios colectivos aplicables, así como de los juicios y criterios interpretativos que, en ocasiones, se requieren por parte de la Dirección a la hora de determinar las retribuciones de los trabajadores ante las frecuentes modificaciones de la normativa laboral.

Respuesta de auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría en este aspecto han incluido, entre otros, la comprensión de los procedimientos establecidos por la entidad para el registro contable de los gastos de personal y la evaluación de los controles relevantes sobre el proceso, con pruebas de cumplimiento sobre una muestra representativa de recibos de nóminas; la realización de procedimientos analíticos sobre la evolución de los gastos de personal durante el ejercicio; el cuadro de los sueldos y salarios registrados contablemente con las retribuciones declaradas ante la Administración Tributaria; la verificación del cumplimiento de las obligaciones fiscales relativas al personal; y el análisis de la razonabilidad de las provisiones estimadas por la Dirección sobre las retribuciones devengadas y pendientes de pago. Adicionalmente, hemos evaluado que los desgloses incluidos en la memoria en relación con esta cuestión resultan adecuados a los requeridos por la normativa contable aplicable.

En base a estos procedimientos, y en el contexto de nuestra auditoría, consideramos que el registro contable e información revelada sobre los gastos de personal son coherentes con las evidencias obtenidas en nuestro trabajo.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores (miembros de la Junta Directiva) son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

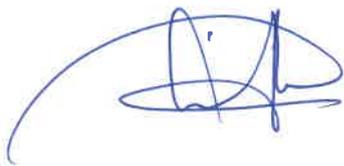


Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en las hojas nº 5 y 6 es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

OPINIA AUDITORES, S.L.P.
Inscrita en el ROAC nº S1167



Cándido Cobo Sainz
Inscrito en el ROAC nº 16511

20 de marzo de 2023